

Areguá, 08 de julio de 2026.

Doctor

JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ, Director Nacional

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESENTE:

REF.: JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPO – 481.829 - “ADQUISICIÓN DE TONELES PARA OLEROS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL”.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de expresar la importancia del pago de anticipo en los llamados.

El presente llamado considera lo siguiente:

La Provisión y Adquisición de toneles para oleros del Departamento Central

Distribución de los toneles para los oleros de las diferentes ciudades del Departamento Central que fueran beneficiados.

Así también con el montaje completo que (incluye trabajos de armaje y todos los elementos necesarios para el montaje completo).

El anticipo es crucial para costear los gastos de mano de obra iniciales, traslado y otros gastos indirectos de la misma. En el PBC se estipula la garantía solicitada y la deducción de la misma a través de las facturas a ser presentadas para el requerimiento del pago.

Por consiguiente, es favorable el otorgamiento de un anticipo del 20 % del monto total del contrato, la cual otorga la posibilidad de que oferentes se presenten y coticen los bienes y/o servicios solicitados y dar mayor participación a los proveedores del ramo objeto en el presente llamado.

*En tal sentido se solicita la publicación de la **CONVOCATORIA** en base a las respuestas emitidas y bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.*

Sin otro motivo en particular me despido atentamente.



Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

Lic. Leticia Cáceres
Directora UOC
Gobernación del Departamento Central